



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso No. 2017-00269-00  
Auto No. 337*

*La apoderada del extremo demandante comunica al despacho que sustituye el poder que le fue conferido, razón por la cual se DISPONE:*

*RECONOCER al abogado RUBEN DARIO RODRIGUEZ CORDOBA como apoderado judicial de la parte actora en los términos y condiciones del poder de sustitución allegado.*

*Téngase en cuenta por el nuevo profesional del derecho que está autorizado para que realice todas las gestiones necesarias ante la Defensoría del Pueblo tendiente a que dicha entidad efectúe la valoración de apoyos a ORLANDO ARARAT GARCIA y la cual fue ordenada en auto 413 de mayo 24 de 2022.*

*Por secretaría procédase de manera inmediata a compartir nuevamente el enlace del presente proceso al nuevo abogado al email: [ruben.dario.rodriguez@hotmail.com](mailto:ruben.dario.rodriguez@hotmail.com) con el fin de que pueda extractar de manera directa toda la información y documentación que requiere.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dba3515848ee460bebb4a2e9ee365c09926e12bc83c98da5e040db12a725c35**

Documento generado en 23/03/2023 11:08:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**